



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACION PÚBLICA No. FDLSUBA LP-010 DE 2019

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO DEL PROCESO:

“CONTRATAR EL SUMINISTRO Y LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS A CATEGORÍA 6A, Y PUNTOS NUEVOS DE LA RED ELÉCTRICA REGULADA PARA LA SEDE DE LA ALCALDÍA Y LA CASA DE LA PARTICIPACIÓN DEL FDLS”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 deberá darse aplicación al procedimiento de Licitación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la Ley Colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

De acuerdo con la Ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación corresponde a **SEISCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$630.846.875)**, de la vigencia fiscal 2019, con cargo al rubro 3-3-1-15-07-45-1478 “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE SUBA”, incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distritales legales, así como los costos directos e indirectos.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo del contrato es de seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización, y de la suscripción del acta de inicio.

• FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN

La fecha límite para que los interesados pueda presentar sus propuestas es el 05 de diciembre de 2019, a las 09:00 a.m. conforme a lo establecido en cronograma y/o modificaciones que se hagan a este, de conformidad con la plataforma SECOP II.

• ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación” expedido por Colombia



Compra Eficiente, la Caja deja constancia de los acuerdos comerciales que cobijan el presente proceso, de la siguiente manera:

La presente contratación SI esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para Colombia.

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI

El presente proceso de selección esta cobijado por los acuerdos con Guatemala y Comunidad Andina, por lo cual se ajustará el cronograma contractual respecto a los plazos correspondientes según lo que indica el Manual para el manejo los Acuerdos Comerciales establecidos por Colombia Compra Eficiente.

- **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

De conformidad con lo señalado en el en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 el cual indica que: "Cuando el valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (...) y teniendo en cuenta que para el 2018 (Información suministrada por MinCIT. Vigente hasta 31/12/19), el umbral para las convocatorias limitadas a Mipyme es de \$377'079.000. Valor que está disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente. Toda vez que, el valor del presente proceso es mayor a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US125.000), **NO se convoca a las MIPYMES.**

- **CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO**

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la oferta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

- PRECLASIFICACION: N.A.
- CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	
01	Publicación Aviso de Convocatoria Publica	06 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
02	Publicación del proyecto de pliego de condiciones y estudio previo.	06 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
03	Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 07 de noviembre de 2019 Hasta el 21 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
04	Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones	22 de noviembre de 2019 de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
05	Acto Administrativo de Apertura del proceso	25 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
06	Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y apertura del proceso	25 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
07	Audiencia de Revisión y Distribución definitiva de Riesgos y de Aclaraciones al Pliego de Condiciones si es solicitada por los interesados.	26 de noviembre de 2019 a las 10:00 a.m.	Alcaldía Local de Suba Calle 146 C BIS No. 90-57
08	Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones definitivo.	Desde el 26 de noviembre de 2019 Hasta el 27 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
09	Publicación respuesta a observaciones pliego de condiciones definitivo	28 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
10	Plazo para presentar adendas	29 de noviembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
11	Cierre de la Licitación y Apertura de Propuestas (Límite para la presentación de propuestas)	05 de diciembre de 2019 a las 09:00 am	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
12	Evaluación de las propuestas (verificación de los requisitos habilitantes)	Desde el 05 de diciembre de 2019 hasta el 06 de diciembre de 2019	Oficinas Responsables Alcaldía Local de Suba Calle 146 C BIS No. 91-57
13	Publicación del Informe de evaluación	09 de diciembre de 2019.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
14	Traslado, Período para presentar observaciones al informe de evaluación y plazo máximo para entrega de subsanaciones. (TÉRMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD)	Desde el 10 de diciembre de 2019 hasta el 16 de diciembre de 2019	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
15	Publicación del documento de respuesta a observaciones y consolidado de la evaluación	17 de diciembre de 2018	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
16	Audiencia de Adjudicación	19 de diciembre de 2019 a las 09:00 am	ALCALDIA LOCAL DE SUBA CALLE 146B No. 90-28 SEGUNDO PISO CASA DEL DEPORTE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDIA LOCAL DE SUBA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
17 Firma del Contrato	Dentro del siguiente día hábil a la notificación al adjudicatario del acto administrativo de adjudicación.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
18 Publicación contrato.	Al día siguiente de la firma del contrato.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
19 Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, para constitución y entrega correcta de garantías, del registro presupuestal y dos (2) días hábiles para corrección y aprobación de pólizas.	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=SECOP II
20 Plazo de ejecución.	De conformidad con lo publicado en el pliego de condiciones electrónico	

- **VEEDURÍAS CIUDADANAS**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el presente proceso, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objetos de la vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del portal único de contratación, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al siguiente proceso de selección (artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto nacional 1082 de 2015).

- **FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO**

El pliego de condiciones y demás documentos deberán ser consultados y descargados de Internet en las siguientes direcciones: <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> a partir de la fecha de apertura del Proceso de Selección. Las versiones que allí aparezcan de los documentos del proceso de selección, tienen el carácter de oficiales. El FDLS no entregará documentos en medio físico.

El sitio <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE> constituye el mecanismo de comunicación electrónica entre el FDL DE SUBA y los interesados, y los mensajes de datos por él transmitidos para este proceso tienen carácter oficial para el mismo. Eventualmente se podrán publicar documentos escaneados o los archivos magnéticos idénticos sin firma, teniendo en cuenta la disponibilidad del servicio de escáner y la urgencia de publicación del documento.

Las observaciones y comunicaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones o al pliego de condiciones podrán ser enviadas por los interesados a través de <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012.

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO
Alcalde Local de Suba

Proyectó: Carlos Alberto Díaz Agudelo - Abogado Contratista FDLS
Revisó: Julio Alejandro Maya Amador - Abogado Contratista FDLS